

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

##### *Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo*

Pleito número 17.250: Secretaria señor Palomino.—Don Carlos de Ulúa y Cebrián contra Orden expedido por el Ministerio de Información y Turismo en 8 de abril de 1965 sobre inscripción en el Registro Oficial de Periodistas.

Pleito número 17.283: Secretaria señor Palomino.—Don Eloy García González contra Orden expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 12 de marzo de 1965 sobre pertenencia del manuscrito «Poema del Mío Cid».

Pleito número 17.262: Secretaria señor Palomino.—Doña Milagros Cilsanz Artiaga contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 15 de marzo de 1965 sobre adjudicación de servicio de transporte de viajeros por carretera.

Pleito número 17.245: Secretaria señor Palomino.—Don José Anta Gavilán contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 15 de abril de 1964 sobre inscripción en el Registro Oficial de Periodistas.

Pleito número 17.333.—Don Deogracias Ugarte Ugartúa contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de marzo de 1965 sobre impuesto industrial.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 31 de mayo de 1965.—El Secretario Decano.—4.882-E.

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Dorao

##### *Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo:*

Pleito número 16.856.—Don Augusto Martínez Ramal contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación sobre multa por desobediencia a las órdenes de la Inspección Municipal Veterinaria.

Pleito número 16.312.—Don Juan García Pedrosa y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de septiembre de 1964 sobre despido de trabajadores de la «Azucarera Salobreña Nuestra Señora del Rosario».

Pleito número 16.513.—Don Juan Farrás Paytubi contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 29 de noviembre de 1963 sobre concesión modelo industrial número 40.986 por cadenas para relojes de pulsera.

Pleito número 16.666.—«Tubos Aislantes Eléctricos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 7 de enero de 1965 sobre concesión modelo industrial número 41.582 por un tubo aislante.

Pleito número 16.794.—«C. H. Hoehringer Sohn» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 14 de enero de 1964 sobre concesión marca internacional número 233.141, «Muscalgina».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de mayo de 1965.—El Secretario Decano.—4.885-E.

Pleito número 16.418.—Don J. A. Hengckels Zwillingswerk Aktiengesellschaft contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 12 de noviembre de 1964 sobre concesión marca número 424.684 «Mega-Dina».

Pleito número 16.568.—«Reyes Hermanos, Sociedad Limitada»; «José Rodríguez Hijos, S. R. C.», y «Justino Bastida Hijos» contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 28 de noviembre de 1964 sobre revalorización de harinas.

Pleito número 16.680.—Don Evaristo Prado Vidal contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 30 de enero de 1965 sobre multa y retirada del permiso de conductor.

Pleito número 16.800.—«Sylver Laurie Ibérica, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 19 de diciembre de 1964 sobre denegación marca número 419.477.

Pleito número 16.852.—«Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de enero de 1965 sobre primas a la producción, reclamadas por la productora doña Matilde Carrocera Alonso.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de mayo de 1965.—El Secretario Decano.—4.886-E.

Secretaría: Sr. Oppelt

##### *Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo:*

Pleito número 17.035. — Don Vicente Fernández Fuertes contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 26 de febrero de 1965 sobre devolución cantidad por diferencia precio azúcar.

Pleito número 17.056.—Don Eugenio Suárez Suárez contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 2 de marzo de 1965 sobre deslinde del monte número 24 del Catálogo U. P. provincia Oviedo «La Roza de Arganeo».

Pleito número 17.073.—Don José Sancho Izquierdo y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de febrero de 1965 sobre calificación profesional «Empresa Gorina y Grau, S. A.» de Tarrasa.

Pleito número 17.085.—«Compañía Telefónica Nacional de España» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo de 22 de marzo de 1965 sobre funciones de los mecánicos en relación con la categoría de Operador Técnico.

Pleito 17.133.—Don Gumersindo Rodríguez González y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de febrero de 1965 sobre inclusión en el Escalafón del Taller de Aceros.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 31 de mayo de 1965.—El Secretario Decano.—4.883-E.

Pleito número 15.157.—Don Juan Abello Pascual contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 1 de junio

de 1964 sobre concesión marca número 251.912, «Pluvithlon».

Pleito número 17.099.—«Compañía Anónima Productos Africanos, Sociedad Anónima» (C. A. P. A.), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de marzo de 1965 sobre inabsorbibilidad del plus de economato.

Pleito número 17.021.—«Manufacturas Arrúe, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de febrero de 1965 sobre disolución del jurado de empresa de dicha Sociedad.

Pleito número 14.496.—Don Rafael Muñoz y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda sobre sanción por deficiencia construcción casa número 20, calle Jerónima Llorente, de Madrid.

Pleito número 14.527.—Don Inocente Serrano Guijarro contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 18 de marzo de 1964 sobre sanción por tala de eucaliptus.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 31 de mayo de 1965.—El Secretario Decano.—4.884-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Gabriel Peñalva Bascones se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Ministerio de la Vivienda de 16 de octubre de 1964 y 25 de marzo de 1965, fijando la indemnización por el derecho de propiedad de las parcelas 371 y 40 del polígono «Allende Duero»; pleito al que ha correspondido el número general 17.053 y el 90 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de mayo de 1965.

Madrid, 29 de mayo de 1965.—El Secretario, José Benítez.—4.906-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Romo Aldama y don Ramón Domínguez Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Educación Nacional de 17 de noviembre de 1962 y 12 de marzo de 1965 sobre provisión de la cátedra de «Fisiolo-

gía Especial» de la Facultad de Medicina de Madrid; pleito al que ha correspondido el número general 17.231 y el 103 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de mayo de 1965.

Madrid, 29 de mayo de 1965.—El Secretario, José Benítez.—4.905-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Torres Hernández y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 18 de marzo de 1965 (124-7.454 Ref. LA/CO), resolutoria de recurso de alzada contra acuerdo de la Dirección General de Administración Local sobre grados retributivos de funcionarios del Ayuntamiento de Sevilla, pleito al que ha correspondido el número general 16.358 y el 18 de 1965 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de mayo de 1965.

Madrid, 2 de junio de 1965.—El Secretario, José Benítez.—4.909-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eleuterio Hernández Diego se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Aire de 31 de octubre de 1964 y 23 de marzo de 1965, que denegaron al recurrente indemnización por privación de vivienda militar, pleito al que ha correspondido el número general 17.036 y el 87 de 1965 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de mayo de 1965.

Madrid, 2 de junio de 1965.—El Secretario, José Benítez.—4.908-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Hilario de la Mata Sáenz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones

del Ministerio de la Vivienda de 16 de octubre de 1963 y tácita denegación al recurso de reposición de fecha 11 de abril de 1964 sobre expropiación y justiprecio de la parcela 86 del polígono «Lobet», de Logroño; pleito al que ha correspondido el número general 17.145 y el 164 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de mayo de 1965.

Madrid, 31 de mayo 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.904-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Romaguera García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 13 de junio de 1964 y 23 de febrero de 1965 sobre industria ubicada en el polígono «Fuente de San Luis» (ampliación), de Valencia; pleito al que ha correspondido el número general 17.296 y el 160 de 1965 en la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de mayo de 1965.

Madrid, 31 de mayo 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.903-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alejandro Maguregui Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 16 de octubre de 1963 y recurso de reposición de 9 de abril de 1964 sobre expropiación y justiprecio de las parcelas 73, 74, 76 y 77 del polígono «Lobet», de Logroño; pleito al que ha correspondido el número general 17.143 y el 162 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de mayo de 1965.

Madrid, 31 de mayo 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.902-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impug-

nado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Ruiz López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 4 de marzo de 1965 y la que por silencio administrativo haya recaído al escrito del recurso de reposición de 31 de marzo último, que deniegan petición del recurrente de prestar servicios como Coronel de Intendencia; pleito al que ha correspondido el número general 17.289 y el 158 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de mayo de 1965.

Madrid, 31 de mayo 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.901-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis de Azcárraga y Bustamante se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Ordenes del Ministerio de Obras Públicas de 6 de junio de 1964 y 23 de julio de 1960 sobre reelección de cargos de Presidente y Vicepresidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Vigo; pleito al que ha correspondido el número general 16.936 y el 126 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de mayo de 1965.

Madrid, 31 de mayo 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.899-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Teodosia Pérez Luengo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 2 de febrero de 1965 y Resolución de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, que actualizó su pensión como viuda de dc.1 Nicolás Sandoval Cascallana; pleito al que ha correspondido el número general 16.955 y el 100 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de mayo de 1965.

Madrid, 31 de mayo de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.898-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Sanz Villalba se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de abril de 1964 y 12 de marzo de 1965, que deniegan actualización de su haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 17.251 y el 156 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de mayo de 1965.

Madrid, 31 de mayo 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.900-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Palop Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 12 de abril de 1965 sobre denegación de nombramiento de Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Madrid; pleito al que ha correspondido el número general 17.249 y el 150 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de mayo de 1965.

Madrid, 31 de mayo 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.897-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Santos García, doña Teresa y doña María Paz Santos García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 16 de octubre de 1963 y su confirmación tácita sobre justiprecio parcela 61 del polígono «Lobete», de Logroño; pleito al que ha correspondido el número general 17.129 y el 161 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de mayo de 1965.

Madrid, 1 de junio de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.889-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Román Torres Regordosa y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Decreto 204/1965, de 28 de enero, y su confirmación tácita, que aprueba la delimitación del polígono «Pedrosa», de Barcelona-Hospitalet, pleito al que ha correspondido el número general 17.263 y el 155 de 1965 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de mayo de 1965.

Madrid, 2 de junio de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.912-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María y don Donato Castellanos Mercedes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 23 de diciembre de 1963 y su confirmación tácita, que justiprecia la parcela número 16 del polígono «San Antonio», de Cuenca; pleito al que ha correspondido el número general 16.861 y el 129 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de mayo de 1965.

Madrid, 2 de junio de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.913-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Espinosa Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Dirección General de Seguridad de 23 de noviembre de 1964 y contra la de 24 de febrero de 1965, relativas a separación del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 17.155 y el 145 de 1965 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de mayo de 1965.

Madrid, 3 de junio de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.911-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Martínez Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Asociación Mutuo-Benéfica del Ejército de Tierra de 7 de diciembre de 1964 y la que por silencio administrativo se dictó por el Ministerio del Ejército, denegando a la recurrente la indemnización por privación de vivienda militar, pleito al que ha correspondido el número general 16.641 y el 56 de 1965 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de junio de 1965.

Madrid, 3 de junio de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.910-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Requejo Buet se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de la Gobernación de 18 de marzo de 1965, que desestimó alzada contra resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 5 de junio de 1964 denegatoria de incrementos de la pensión de orfandad de la recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 17.232 y el 98 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de mayo de 1965.

Madrid, 28 de mayo de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.888-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes Martínez Percaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 28 de abril de 1964, que le actualizó la pensión como viuda del Capitán de Intendencia don Antonio González Albizu, y la de 12 de febrero de 1965, que desestimó el recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.131 y el 93 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de mayo de 1965.

Madrid, 28 de mayo de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.887-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Pilar Martínez Álvarez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 9 de febrero de 1965, resolutoria de reposición interpuesta contra otra desestimatoria de alzada en materia relativa al visado de plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Zaragoza, pleito al que ha correspondido el número general 17.263 y el 100 de 1965 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de mayo de 1965.

Madrid, 1 de junio de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.907-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 47, de 1965, se sigue procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Ricardo Rowe Mulleras, en nombre y representación de don Alfonso Aguado Lloréns y doña Concepción Pérez Pascual, contra la finca que al final se describirá, hipotecada por los deudores don Rafael Mateo Sánchez y contra doña Generosa Soisena, Colomes y doña Teresa Sabaté y Sabaté, las últimas como terceros poseedores de la expresada finca, en reclamación de un crédito de 175.000 pesetas, intereses y costas reconocido en escritura pública otorgada ante el Notario don Juan F. Arroyo-Zurita y Trallero; en cuyos autos, habiéndose cumplido los requisitos exigidos en la regla cuarta y demás concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a virtud de escrito de la parte actora, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública y primera subasta con veinte días de antelación al señalado la referida finca hipotecada, cuyo acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Victor Pradera, el día 21 de julio próximo venidero, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda. Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de 300.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Tercera. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca hipotecada objeto de la subasta

Casa y terreno unido formando una sola finca, situada en esta ciudad, lugar llamado «Vallbona», de la barriada de San Andrés de Palomar, con frente al paseo del Oinar, donde está señalada de número 172, que mide una superficie total de 164,80 metros cuadrados, de los que corresponden 54 metros cuadrados a la casa, compuesta de bajos y tres pisos altos, con dos viviendas cada uno, cubierta de tejado, destinándose el resto del terreno unido a patio. Linda todo reunido, formando una sola finca, por su frente Norte, en una línea curva de 13 metros, con el camino del Pinar; por su izquierda entrando Este, en una línea de 19,05 metros; por su fondo Sur, en una línea de 5,80 metros, y por su derecha Oeste, en una línea de 10,20 metros, siempre con finca propiedad de don Fidel Puig Gramunt.

Dado en Barcelona, a 24 de mayo de 1965.—El Juez, Andrés de Castro Ancos.—El Secretario (ilegible).—4.323-C.

### CACERES

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado a instancia del Procurador don Joaquín Fernández y Sánchez, en nombre y representación de «Sucesores de Clemente Sánchez, S. A.», de esta capital, contra don Frutos Gómez Izquierdo, se saca a venta en pública subasta por término de veinte días hábiles la siguiente finca hipotecada:

Urbana; parcela de terreno al sitio de Cerro de Gamero o Cañero, término de esta capital, de una superficie de 10.330 metros cuadrados; linda al Norte, a donde da su frente, con carretera de Plasencia, charco colorado y calle en proyecto, teniendo en este lindero una entrada que sirve para acceso a esta finca y al terreno y edificaciones del Servicio Nacional del Trigo; Saliente o izquierda entrando, con camino de los tejares de El Junquillo, por el que tiene igualmente entrada esta finca y las de propiedad del Servicio Nacional del Trigo; al Sur o espalda, con terrenos de don Vicente Caldito, parcela y edificaciones del Servicio Nacional del Trigo, y Oeste o derecha, en línea de 29,04 metros, con edificaciones del Servicio Nacional del Trigo, quedando dicha línea separada del referido edificio de la pared exterior del mismo, orientada al Este, por una franja de 2 metros, con terreno del mismo Servicio Nacional del Trigo en línea de 23 metros y con terreno de la propiedad de herederos de don Pedro Javato.

Dentro del perímetro de esta finca existen los siguientes edificios:

a) Fábrica y molino de aceite de 23,20 metros por 8,20 metros y altura de 4,50 metros, con prensa y bombas hidráulicas,

molinos de rulos desmenuzadores de orujo, lavadora y depósitos de agua y trojes para aceitunas.

b) Casa para el guarda de 40 metros cuadrados.

c) Cobertizo sobre el muro de cierre de 105 metros cuadrados de superficie.

d) Casa principal de 150 metros cuadrados y cochera con 72,50 metros cuadrados de superficie.

e) Capilla de 60 metros cuadrados de superficie.

f) Un pabellón o granero de 29,25 metros por 25,30 metros y altura de 4,50 metros.

La relacionada finca se halla gravada con servidumbre de paso de carruajes por la carretera de entrada establecida en favor del Servicio Nacional del Trigo, y comprende el paso desde el lindero Este de la aludida finca hasta la salida de la que se vende, entre las trojes y almacenes y desde el lindero Norte a la carretera de Plasencia a Salamanca.»

Para dicho acto se ha señalado el día 15 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta han de depositar sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación; que servirá de tipo para la subasta el de 4.500.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Cáceres, a 4 de junio de 1965. El Secretario (ilegible).—5.040-6.

### EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Julia Pedreiro Romero, mayor de edad, casada, vecina de esta ciudad, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de su abuelo don Cipriano Romero García, que en 1919 se ausentó para los Estados Unidos de Norteamérica, sin que desde el año 1929 se volviese a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo a dos de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Manuel María Rodríguez.—El Secretario, R. Chartrero.—4.370-C.

1.ª 14-6-65.

### MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número seis se tramitan autos de mayor cuantía a instancia del Procurador don Juan Corujo López Villamil en nombre de doña Luixa Vila Buxo y de don Carlos Rojas Vila, contra doña Victoria Moncayo Arturo, sobre inexistencia o nulidad de escritura de partición de bienes o de manifestación y aceptación de herencia de don Carlos Rojas Pinilla, en los que y por providencia de esta fecha, se ha acordado practicar a usted un segundo emplazamiento en la misma forma que el anterior concediéndola para que se personen en forma en dichos autos el término de cinco días, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de segundo emplazamiento en legal forma a doña Victoria Moncayo Arturo, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.—5.038-3.

\*

Don Luis Antonio Burón Barba, Juez de Primera Instancia del número 10 de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Angel Flores Sánchez sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña Angela Alvarez y Vargas, hija de Manuel y Patrocinio, que tuvo su domicilio en la calle Calvario, número 10, de esta capital, lo que se hace saber a fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1965.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario (ilegible).—3.356-C.  
y 2.ª 14-6-1965

\*

En este Juzgado de Primera Instancia número 25 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Finanzauto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Piñeira contra doña Nicolasa Serrano Lozano, asistida de su esposo, sobre cobro de cantidad, en los cuales se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don Daniel Ferré Martín, Juez de Primera Instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, «Finanzauto, Sociedad Anónima», de esta vecindad, representada por el Procurador don Luis Piñeira y defendida por el Letrado señor Campos Salcedo, contra doña Nicolasa Serrano Lozano, en desconocido paradero, declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, y... Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta a adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de la deudora, doña Nicolasa Serrano Lozano, asistida de su esposo, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, «Finanzauto, Sociedad Anónima», de la cantidad de cincuenta y siete mil novecientos treinta y una pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Daniel Ferrer (rubricado).—Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de cédula de notificación a doña Nicolasa Serrano Lozano, asistida de su esposo, se extiende el presente, que firmo en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 5.066-3.

\*

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 25 de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por don Juan Galán López, representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, contra doña Pilar Segovía, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta el siguiente:

Un autocar, marca «Sava», matrícula BU-12248.

Para el remate de dicho vehículo se ha señalado el día 1 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de noventa y un mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Caja General de Depósitos, o sobre la Mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.065-3.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Angel García López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en la Sección Cuarta del juicio universal de quiebra del comerciante de esta Plaza don José María García Teodoro, he acordado convocar Junta general de acreedores, cuyo crédito ha sido reconocido, para la graduación de éstos.

Para dicho acto se ha señalado el día treinta de junio próximo, y hora de las dieciséis, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Ruiz de Padrón, número 3, piso segundo, y para él se cita a cuantas personas, se consideren interesadas, y especialmente a los señores acreedores, cuyo crédito le ha sido reconocido, previéndoles que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Angel García López.—El Secretario (ilegible).—5.067-3.

#### SEVILLA

Don José Manuel Vázquez Sanz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 76, de 1965, se siguen autos 131 Ley Hipotecaria a instancia de don Manuel Marín Delgado contra don Serafin Méndez Moreno, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera subasta la siguiente finca hipotecada por el demandado:

«Quinta Nuestra Señora de Regla, en el término de Alcalá de Guadaira, en los sitios llamados Peromingo, alto de Las Aceñas, Cajús, bajo de Las Aceñas y Las Peñuelas, que contiene en su interior una casa que se denomina Hospedería de la Cartuja, un molino llamado Cajús, una casa de piedra y teja, una cuadra con sobrado en la parte llamada de Las Peñuelas, pozo noria y tres albercas y una concesión administrativa para derivar del río Guadaira dos litros de agua por segundo para el riego de la finca, otorgada por el ilustrísimo señor Gobernador de Sevilla en 4 de julio de 1929; con una superficie total según los títulos de 9.8002 hectáreas, con naranjos, árboles frutales y olivos; y linda a la totalidad del predio por el Norte, con el camino de Los Molinos de Marchenilla, con el olivar alto que con ésta formó una sola finca con finca de la propiedad de la Compañía de Aguas y la huerta de Santa Lucía;

por el Sur, con el río Guadaira; por el Este, con la huerta denominada de Ballesteros; y por el Oeste, con parcela de olivar alto, finca de la propiedad de la Compañía de Aguas y en parte con la huerta de Santa Lucía y el río Guadaira. Está encerrado dentro de una línea que partiendo del Molino de la Aceña sigue en dirección a la huerta de Ballesteros, sigue el curso del río hasta llegar al lindero de dicha huerta de Ballesteros, sigue ésta hasta la confluencia de dicho lindero con el camino de Marchenilla, que sigue hasta el camino de la Compañía de Aguas, bordea la propiedad de la citada Compañía de Aguas, dejando a la izquierda el camino de Cajús y sigue por el camino de entrada de la finca hasta el punto de propiedad de la huerta de Santa Lucía, bajando hasta el río y siguiendo el curso de éste hasta el punto de partida, que es el Molino de Las Aceñas. La cabida que dentro de los linderos le asigna el Catastro es de 10.1986 hectáreas. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira con el tomo 531, libro 197, folio 153, finca 7.148 duplicado, inscripción séptima.»

Valorada a los efectos de su venta en subasta en la suma de 650.000 pesetas.

Para la celebración de tal subasta se ha señalado el día 28 de julio próximo a las doce, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que la misma tendrá lugar ante este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio de tasación antes expresado, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del mismo.

Sevilla, 31 de marzo de 1965.—El Juez, José Manuel Vázquez Sanz.—El Secretario (ilegible).—5.035-3.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### RONDA

En este Juzgado Municipal, con el número 765 del año en curso, se sigue expediente gubernativo sobre inscripción fuera de plazo legal del fallecimiento de don Enrique Pérez de los Riscos, a instancia de su viuda, doña Carolina García Serna Ponce de León, en cuyas actuaciones por providencia de esta fecha se ha acordado publicar la presente, a fin de hacerle saber a don Enrique Pérez García Serna, cuyo actual domicilio en Alemania se ignora, la existencia de este expediente a los efectos procedentes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Ronda a cinco de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—(1.336.)

#### REQUISITORIAS

##### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Orgiva deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 38 de 1963, Francisco Cortés Heredia.—(1.865.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 106 de 1965, Ramón Fernández Picado.—(1.867.)